



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## **NOTA INFORMATIVA Nº 65/2023**

# **LA SALA SEGUNDA DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE AMPARO ELECTORAL DEL PSOE CONTRA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE DESESTIMÓ LA REVISIÓN DE LOS VOTOS NULOS DE MADRID**

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite por mayoría el recurso de amparo electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que confirmaba el Acuerdo de 8 de agosto de 2023 dictado por la Junta Electoral Provincial de Madrid en el proceso de elecciones a Cortes Generales del año 2023 sobre la no revisión de la totalidad de los votos nulos de la circunscripción electoral de Madrid.

La Sala entiende que el recurso tiene especial trascendencia constitucional porque el asunto suscitado trasciende del caso concreto al plantear una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social o económica (STC 155/2009, fundamento jurídico 2.g).

Asimismo, considera que el recurso puede dar ocasión al Tribunal para aclarar o cambiar su doctrina, como consecuencia del surgimiento de nuevas realidades sociales (STC 155/2009, fundamento jurídico 2.b).

A continuación, se abre un trámite procesal en el que se da un plazo a las partes y al Ministerio Fiscal para que puedan presentar alegaciones. La Sala se reunirá la próxima semana para decidir sobre el fondo del recurso electoral.

El Auto ha contado con el voto en contra de los magistrados César Tolosa y Enrique Arnaldo. Este último formulará un voto particular.

Madrid, 5 de septiembre de 2023